



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 232-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 232-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de mayo de 2019. Las 08h11. **VISTOS.-** Incorpórese al proceso en copias certificadas: i) Oficio Nro. CPCCS-SG-2019-0161-OF de 25 de abril de 2019, suscrito por el abogado Diego Guambo Avalos, Prosecretario (E) del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el cual se pone en conocimiento de este Tribunal la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-387-10-04-2019 de 10 de abril de 2019, mediante la cual se resuelve: *"Art 1.-Designar como jueces principales del Tribunal Contencioso Electoral a los 3 postulantes mejor puntuados del concurso, doctores: ANGEL EDUARDO TORRES MALDONADO, JOAQUIN VICENTE VITERI LLANGA; y, FERNANDO GONZALO MUÑOZ BENITEZ. (...) Art. 2.- Designar como jueces suplentes del Tribunal Contencioso Electoral a los siguientes cinco postulantes y en orden de puntuación: WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO; FLERIDA IVONNE COLOMA PERALTA; JUAN PATRICIO MALDONADO BENITEZ; RICHARD HONORIO GONZÁLEZ DÁVILA y, ROOSELVET MACARIO CEDEÑO LOPEZ (...)"*; ii) Resolución No. PLE-TCE-1-22-05-2019-EXT de 22 de mayo de 2019, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral; y, iii) Resolución Nro. PLE-TCE-2-22-05-2019-EXT de 22 de mayo de 2019, emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

1. ANTECEDENTES:

1.1. El 17 de mayo de 2019, a las 15h52, ingresó al Tribunal Contencioso Electoral un escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos diez (10) fojas, suscrito por el arquitecto John Henry Vinueza Salinas, candidato a la dignidad de Alcalde del cantón Riobamba de la provincia de Chimborazo y su patrocinador, abogado Pablo Aquilino Avalos Reyes, mediante el cual interpone Recurso Ordinario de Apelación a la Resolución No. PLE-CNE-2-14-5-2019 emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el 14 de mayo de 2019. (fs. 1 a 12)

1.2. El doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, el 17 de mayo de 2019, solicitó permiso desde el 18 de mayo de 2019 al 19 de mayo de 2019. (f. 15)

1.3. Mediante oficio No. TCE-PRE-JV-2019-0057-O de 17 de mayo de 2019, el doctor Joaquín Viteri Llanga, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, convoca al doctor José Suing Nagua a fin de que reemplace en sus funciones al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, mientras dure su ausencia, esto es desde el sábado 18 de mayo hasta el 31 de mayo de 2019, inclusive. (fs. 20)

1.4. Según se desprende de la razón de 18 de mayo de 2019 suscrita por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral y luego del sorteo



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 232-2019-TCE

electrónico se asignó a la causa el número 232-2019-TCE, radicándose la competencia en el doctor José Suing Nagua, a esa fecha, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, (f. 13)

1.5. El expediente fue recibido en el despacho del doctor José Suing Nagua el 18 de mayo de 2019, a las 20h00 en trece (13) fojas.

1.6. Con auto de 19 de mayo de 2019, a las 12h14, el doctor José Suing Nagua, en calidad de Juez sustanciador, en lo principal dispuso:

PRIMERO.- Que el recurrente, en el plazo de (1) un día contado a partir de la notificación del presente auto: 1.1. **Justifique en legal y debida forma la calidad en la que comparece**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Trámites Contenciosos Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. 1.2. **Complete y aclare su recurso**, en atención a los requisitos establecidos en el artículo 13 numerales 2, 4, 5, 6 y 7 del mismo reglamento. 1.3. **Aclare por cuál de los casos señalados en el artículo 269 del Código de la Democracia, interpone el presente recurso ordinario de apelación [...]**

1.7. El 20 de mayo de 2019, a las 16h52, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en cuatro (4) fojas y en calidad de anexos treinta y ocho (38) fojas, suscrito por el arquitecto John Henry Vinuesa Salinas y su patrocinador, a través del cual da cumplimiento a lo ordenado en auto de 19 de mayo de 2019, a las 12h14.

1.8. Mediante oficio sin número dirigido al abogado Alex Guerra Troya, Secretario del Tribunal Contencioso Electoral, el doctor José Suing Nagua, indica:

Como es de su conocimiento, el día de hoy en la tarde, se posesionan en la Asamblea Nacional como Jueces Principales del Tribunal Contencioso Electoral los doctores Ángel Torres Maldonado, Joaquín Viteri Llanga y Fernando Muñoz, así como los correspondientes jueces suplentes. Por lo tanto y una vez que ha finalizado mi encargo de funciones como Juez Suplente dispuesto mediante Resolución PLE-CPCCS-T-E-237-18-01-2019 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, remito para custodia de la Secretaría General la causa No. 232-2019-TCE (Recurso ordinario de Apelación)

1.9. La Asamblea Nacional, el 20 de mayo de 2019, posesionó a los doctores: Joaquín Vicente Viteri Llanga, Ángel Torres Maldonado y Fernando Muñoz Benítez, como Jueces Principales de este Tribunal y como jueces suplentes al magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo; abogada Flérida Ivonne Coloma Peralta; doctor Juan Patricio Maldonado Benitez; doctor Richard González Dávila y doctor Roosevelt Macario Cedeño López.

1.10. Mediante Resolución Nro. PLE-TCE-1-22-05-2019-EXT de 22 de mayo de 2019, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió:

Artículo Único.- Encargar al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez Principal, la Presidencia del Tribunal Contencioso Electoral, desde la presente fecha y hasta que el Pleno del Organismo designe a sus autoridades titulares de conformidad con la Constitución y la Ley.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 232-2019-TCE

1.11. El 22 de mayo de 2019, con Resolución Nro. PLE-TCE-2-22-05-2019-EXT el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió:

Artículo Único.- Integrar al doctor Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Primer Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, para que reemplace en sus funciones y atribuciones al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Principal del Organismo, desde las 15h01 del miércoles 22 de mayo de 2019, hasta el 02 de junio de 2019.

1.12. El 22 de mayo de 2019, el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral sienta razón indicando:

[...] Con fecha veinte de mayo de 2019, a las 18h47, se recibe del Dr. José Suing Nagua, un Oficio S/N, al que adjunta el expediente de la causa No. 232-2019-TCE, para su custodia en Secretaría General, toda vez que la Jueces Principales y Jueces Suplentes, designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, fueron legalmente posesionados en su cargo; y hasta que el Pleno Jurisdiccional correspondiente disponga el sorteo de ley.- Certifico. [...] (f. 67)

1.13. Ese mismo día, se procede a realizar el sorteo electrónico de la presente causa, identificada con el número 232-2019-TCE radicándose la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, según razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 67)

1.14. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 22 de mayo de 2019, a las 21h38 en sesenta y siete (67) fojas

Con estos antecedentes, como Jueza sustanciadora de la presente causa previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- Remítase atento oficio a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, con el fin de que disponga a quien corresponda que, en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, remita a este Tribunal el expediente completo debidamente foliado en original o copias certificadas que guarda relación con la Resolución No. PLE-CNE-2-14-5-2019 emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el 14 de mayo de 2019, para lo cual acompañese copia del escrito que consta a fojas once a doce del expediente.

SEGUNDO.- La Junta Provincial Electoral de Chimborazo, remita a este Tribunal, en el plazo de dos (2) días, en copias certificadas, la autorización por medio de la cual el Presidente de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, dispuso se notifique al señor John Henry Vinueza Salinas, candidato a la dignidad de Alcalde del cantón Riobamba la Resolución No. JPECH-ALC-002-28-03-2019, emitida el 28 de marzo de 2019, a través de la cual proclamó los resultados numéricos para dicha dignidad. Se adjuntará la razón de notificación suscrita por el Secretario de la Junta, que según el recurrente, fue efectuada el 07 de mayo de 2019.

TERCERO.- La documentación ordenada en las disposiciones que anteceden, deberán ser entregadas en las oficinas de la Secretaría General ubicadas en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 232-2019-TCE

Angélica Carrillo (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO.- Asígnese casilla contencioso electoral al arquitecto John Vinueza Salinas, previo el trámite en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

5.1. Al arquitecto John Henry Vinueza Salinas y su abogado patrocinador en las direcciones de correo electrónico johnvinueza@gmail.com y consultora.avalos@gmail.com, conforme lo tiene indicado;

5.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en los correos electrónicos franciscoyopez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 003; y

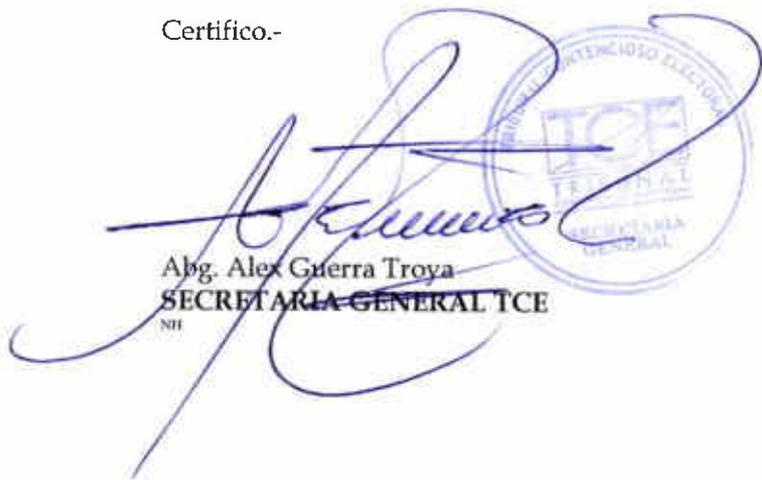
5.3. A la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, en los correos electrónicos carlosloja@cne.gob.ec y elvismoyon@cne.gob.ec

SEXTO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-



Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIA GENERAL TCE
NH

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N.37-49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec